



Ayuntamiento de Moca  
Pasión por un pueblo!

**Ayuntamiento Municipal de Moca**  
**ACTA DE CABILDO ABIERTO PPM 2022**  
**Resolución No.06-2022**

**Considerando:** Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 de 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

**Considerando:** Que la constitución de la república, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala. La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto Participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Moca entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

- **Considerando:** Que el Ayuntamiento Municipal de Moca tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que le son propias, las necesidades de las zonas mas deprimidas y pobre del municipio, y los sectores mas vulnerables de la población como son la infancia y la juventud, las mujeres y envejecientes.

**Considerando:** Que la participación de la población en la planificación y la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

- **Considerando:** Que el Ayuntamiento Municipal de Moca esta dispuesto a atender, dependiendo la disponibilidad de los recursos, las necesidades de un proceso de Presupuesto Participativo.



Ayuntamiento de Moca  
Pasión por un pueblo!

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal del año, plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del Presupuesto Participativo.

**Visto:** Las consideraciones de los miembros del consejo de regidores y los diferentes delegados de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2022.

**Visto:** la disposición de la Ley 170-07, sobre organización mundial, la ley 176-07.,166-03y la constitución de la Republica del año 2010.

El Honorable consejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Moca, en uso de su facultades legales, resuelve.

**ART:** Primero. Aprobar, como al efecto aprueba, la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2022 por un monto de doce millones de pesos 12,000,000.00 y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

**ART:** Segundo. Aprobar, como al efecto aprobamos, el siguiente plan de inversión municipal PIM para el año 2022, distribuido como sigue.

Orden	COMUNIDAD	OBRAS/S	PRESUPUESTO
1	La Manzana (San Luis)	En la asamblea se aprobó la terminación de los encache, aceras, y contenes.	RD\$ 2,000,000.00
2	Los López -03	Se aprobó aceras, contenes y acondicionamiento de la calle en especial la cuesta.	RD\$ 2,000,000.00
3	Boca de Moca	En la asamblea se aprobó aceras, contenes, y acondicionamiento de la calle	RD\$ 2,000,000.00
4	El Algarrobo	En la asamblea se aprobó una cancha.	RD\$ 2,000,000.00
5	Hincha	En la asamblea se aprobó la cancha.	RD\$ 2,000,00000
6	Los Jengibre	En la asamblea se aprobó aceras, contenes, y acondicionamiento de la calle.	RD\$ 2,000,000.00
<b>TOTAL</b>			RD\$12,000,000.00



Ayuntamiento de Moca  
Pasión por un pueblo!

**Art. Tercero:** Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encarga de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente,

compuesto por un total de diez (10) integrantes, los cuales se detallan a continuación.

Nombre completo	Cédula de identidad	Teléfono	Institución/comunidad	Firma
Alfonso Martínez	054-01083752	907-2579331	Hincha	[Firma]
Roberto Hernández	402-1443216-9	824-843-2040	Hincha	[Firma]
José María Guzmán	054-0047261-8	919-257-0459	Alpanabo	[Firma]
Maria Luisa Jara	054-11472667	809-917-5106	Alpanabo	[Firma]
Luis Díaz	054-0043059	809-420882	La Jengibre	[Firma]
Cecilia Hidalgo	054-0073761	949-833-6705	La Mangana	[Firma]
Maria Guzmán	054-0057-317	4509392398	Lanarosa	[Firma]
Alfredo Jiménez	054-00504905	809-8740883	Barca Nueva	[Firma]
Alicia Álvarez	004-0054216-6	829-821-4742	La Caca de Moca	[Firma]
Amel Barz	051-0002011-0	829-744-2846	La Jengibre	[Firma]

**Art. Cuarto:** Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea a la administración para su ejecución.

Dada en Moca, Provincia Espaillat, el día cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022). Aprobado en Sesión Extraordinaria No.04-2022, de fecha cuatro de marzo del 2022.

MIGUEL GUAROCUYA CABRAL  
ALCALDE MUNICIPAL



LUIS MANUEL DIAZ  
PTE. CONCEJO MUNICIPAL



MIRIAN MCDS. JIMENEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

